



San Isidro, 20 de diciembre de 2024

## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D00004-2024-OFIS-PE**

### **VISTOS:**

El Informe N° D000289-2024-MIDIS-OP, emitido por la Oficina de Presupuesto; el Informe N° D000492-2024-MIDIS-OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000613-2024-MIDIS-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; estableciéndose que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1612, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Focalización mediante la creación del organismo técnico especializado denominado Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) y dicta otras medidas complementarias, se establece que dicho Organismo está adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y se encuentra a cargo del Sistema Nacional de Focalización;

Que, el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1612 dispone que, en tanto culmine el proceso de transferencia de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del MIDIS al Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), la DGFIS continúa operando y funcionando conforme a la normatividad vigente; para cuyo efecto, mediante la Resolución Ministerial N°136-2024-MIDIS se conformó la Comisión de Transferencia, debiendo culminar sus funciones en un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de los Pliegos del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la precitada Ley; asignándole al Pliego 041: Organismo de Focalización e Información Social, la suma ascendente a S/ 17 503 304,00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2025;

Que, resulta necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025, desagregado de acuerdo con los montos asignados a través de la Ley N°32185 a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2025;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Ley N° 32185, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1612, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Focalización mediante la creación del Organismo de Focalización e Información Social y dicta otras medidas complementarias; el Decreto Supremo N° 006-2024-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00001-2024-OFIS-PE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Aprobación del PIA 2025**

1.1 Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 041: Organismo de Focalización e Información Social, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Soles</b>
Gastos Corrientes	17 503 304,00
	-----
<b>Total</b>	<b>17 503 304,00</b>
	=====

1.2 El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 y 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual", y forma parte de la presente Resolución.

#### **Artículo 2.- Aprobación de recursos que financian el PIA 2025**

Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 041: Organismo de Focalización e Información Social, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo con lo siguiente:

	<b>En Soles</b>
Recursos Ordinarios	17 503 304,00
	-----
<b>Total</b>	<b>17 503 304,00</b>
	=====

#### **Artículo 3.- Aprobación de Estructura Programática y Estructura Funcional 2025**

Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual", y que forman parte de la presente Resolución.

#### **Artículo 4.- Seguimiento y control del proceso presupuestario**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 041: Organismo de Focalización e Información Social, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

#### **Artículo 5.- Remisión de copia**

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**

**FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL**  
Presidenta (e) Ejecutiva  
Organismo de Focalización e Información Social  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social